

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de junio de 2000 a las doce horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Duñas (Palencia) sita en la Plaza de España nº 1 del referido término municipal o en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora, al objeto de decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el desarrollo de las actividades sociales y demás aspectos relevantes.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.
3. Aprobación del proyecto de fusión por absorción por PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. de su sociedad íntegramente participada CARTONAJES CASTELLANOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL proyecto suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 17 de febrero del 2000 aprobando asimismo como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 1999.
4. Retribución de los miembros del Consejo de Administración y fijación de las dietas por asistencia para el ejercicio 2000.
5. Ampliación del capital social en 13.897.228 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 6.948.614 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 4 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales así como, en su caso, para su posterior amortización, consiguiente reducción de la cifra de capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1999.
7. Nombramiento de Consejero.

8. Informe relativo a la adquisición de la mercantil Portuguesa GESCARTAO, S.G.P.S., S.A..
9. Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social con la modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1999.
10. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
11. Ruegos y preguntas.
12. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación como mínimo a aquél en que hay de celebrarse la Junta General en primera convocatoria, sean titulares de 50 o más acciones lo cual acreditarán mediante el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la Entidad Encargada o Adherida correspondiente con arreglo a los asientos del Registro Contable,

Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán agruparlas para alcanzar dicho número confiriendo su representación por escrito firmado por todos los interesados y con carácter especial para esta Junta a favor de uno de los accionistas que haya agrupado sus acciones.

De no hacerlo así, cualquiera de los mismos o cualquier accionista con derecho de asistencia podrá conferir su representación de la forma estatutariamente establecida a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla conforme a la Ley y los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144, 240 en relación con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el proyecto de fusión, las cuentas anuales de las sociedades que participan en la fusión correspondientes a los últimos tres ejercicios, estatutos, relación de los administradores que participan en la fusión, así como el Informe del Auditor de cuentas, el informe de los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas con el texto íntegro de las mismas y demás documentos referidos, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Depósito del Proyecto de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros de Palencia y Valladolid con fecha 15 y 17 de marzo de 2000 respectivamente practicándose las correspondientes notas marginales.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas.

- a) Identificación de las sociedades que participan en la fusión.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. con N.I.F. A-34158824 con domicilio social en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km.96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al Tomo 227, Folio 208, Página 2.350.

CARTONAJES CASTELLANOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL con N.I.F. A-47043211 y domicilio social en Valladolid, calle General Solchaga, nº 71. Polígono de Argales (Valladolid) e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 419 general, Folio 44, hoja número 2.448.

- b) No procede hacer mención al tipo de canje ni en consecuencia al procedimiento establecido para el canje de las acciones dado que la sociedad absorbente **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.** es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida **CARTONAJES CASTELLANOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**.
- c) A partir del día 1 de enero del 2000 todas las operaciones que lleve a cabo **CARTONAJES CASTELLANOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL** se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.**
- d) No existiendo en la sociedad absorbida, **CARTONAJES CASTELLANOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL** acciones de clase especial ni derechos especiales distintos de las acciones, no se considera la atribución de derecho especial alguno.
- e) No se concederá ventaja de clase alguna en **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.** a los Administradores de alguna de las dos sociedades participantes no siendo necesaria la participación de expertos independientes.

El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 4 de mayo de 2000